

nar, etc. Un soldado tiene de sueldo ocho grossos para cada cinco días, sin pan, y cuando recibe pan son seis grossos (diez y seis grossos de aquella moneda hacen un florin de Alemania, que es un escudo nuestro de vellón), por año vestido nuevo, dos camisas, dos pares de zapatos, dos pares de plantillas, *resemelage*, dos pares de medias, una camisola ó falsa camisa, un par de botines negros, un par de botines blancos y calzones blancos, dos grossos para ropa limpia, y ocho para alojamiento.

Cuando el Rey pasa revista un regimiento, es preciso se halle toda la gente; el preboste es el que marcha delante á la cabeza del regimiento, luego el cuartel-maestre, el cirujano mayor y los doce cirujanos subalternos; el capitán acompaña al Rey, que le va preguntando tocante á su gente, etc.; los supernumerarios, como se ha dicho, marchan detras.

Demas de esto, se hizo en aquella primavera un aumento de diez hombres por compañía, que despues de haber aprendido el ejercicio volvieron á sus casas; el año próximo siguiente debia haber igual aumento, pues el Rey daba á entender que todos los años cada capitán tendria la obligacion de reclutar de su canton señalado (que suele componerse de ocho ó nueve pueblos) diez hombres por año, que vendrian á la primavera durante dos meses á juntarse con el cuerpo, cada decena á su turno, para saber el oficio en caso necesario, de suerte que todo paisano ó miliciano de esta especie esté ejercitado como soldado veterano de tropa arreglada, teniendo por este medio un militar en cada habitante; no pueden reclutarse de ménos talla que pasados cinco piés y seis pulgadas. Todo paisano desde que nace está matriculado; anualmente un oficial por compañía hace el giro de su canton y señala de cuánto han crecido los jóvenes matriculados y los que halla de la marca se llevan al cuerpo, se miden y quedan comprendidos en el número de la próxima aumentacion.

Cuando el Rey quiere levantar nuevos regimientos, toma de esta gente de aumentacion, que tiene el ejercicio durante dos meses, para los cuerpos veteranos, y de éstos saca igual número de gente veterana, que forman los nuevos cuerpos.

Finalizada la revista general del Rey y las maniobras, se permite á los capitanes dejen ir al semestre todos los cantonistas, quedándose con la muy precisa gente para hacer el servicio; se reduce á cerca de cincuenta hombres la compañía, pues los que parten son cerca de ochenta.

El Rey abona por entero al capitán el sueldo del soldado, que es de noventa y cuatro escudos al año, pero el soldado percibe sólo el tiempo que sirve: cuando vuelve el semestrio al regimiento recibe sólo un par de zapatos, botines y calzones, dando un escudo al capitán cuando le llama para el ejercicio; de suerte que el capitán embolsa más de la mitad del haber de su compañía. En consideracion á esto tiene la obligacion de reclutar extranjeros de grande estatura, que le cuestan muy caros, á lo ménos tres hombres por año, para reemplazar y tenerla siempre completa y áun sobrante, sin lo cual tiene un

duro recibimiento del Rey cuando hace la inspeccion; por otoño hay otro mes de ejercicio.

El regimiento de guardias de infantería se compone de tres batallones, el primero tiene uniformes más galanos, el del soldado es guarnecido de alamares formados de galon de plata, los sargentos alamares bordados ligeramente, y los oficiales grandes alamares con fleco, que llaman brandemburgos.

La caballería se compone de tres especies, de coraceros y carabineros (que es la propiamente llamada caballería), de dragones y de húsares; aunque hay alguna variacion, casi todos los regimientos se componen de cinco escuadrones de á dos compañías de á setenta y nueve hombres.

Las guardias de corps es un solo escuadron de dos compañías de cincuenta y cuatro hombres, inclusa la oficialidad; los que están de guardia tienen una especie de cota ó . . . (1), al modo de los reyes do armas, con las armas del Rey bordadas de plata.

Se servirá vmd. permitirme no me extienda más sobre el asunto, sino á concluirle, diciendo cómo por un estado general de toda la tropa del Rey de Prusia, con distincion de regimientos, su antigüedad, divisas, destinos y sueldos, con una lista de los oficiales generales, sus sueldos, etc., la fuerza efectiva del ejército, á excepcion de dicha lista, en aquel año de 55, á principios de él, era de 152.132 hombres y cerca de 33.000 caballos, que con el aumento en la primavera de dicho año, ascendia ya á más de 160.000; que otro estado general, impreso en Amsterdam, del año de 1753, ponía 146.257 hombres y 32.000 y tantos caballos; con lo que se ve en pocos años la grande diferencia.

Por todo lo referido no se admirará vmd. pueda poner este monarca en campaña más de 300.000 hombres, ni que piense con orgullo por su método de levás; en cada habitante tiene un militar bien disciplinado; no es violento á este país el expresado método de aumento y disciplina militar del paisanaje por turno, ni trae á la agricultura el perjuicio que conozco me está vmd. oponiendo, porque el genio frio, duro y trabajador del alemán, mayormente septentrional, al mismo tiempo que rudo, obediente y marcial, criado al ruido del tambor, hace muy compatible la espada con el arado; tan gustosos vuelven de aquélla á éste, como dejan sin dificultad éste por aquélla.

Todas las fuerzas de su abuelo llegaban á 40.000 hombres, y un socorro de 10.000 dado al emperador Leopoldo le puso, al principio del siglo, la corona real en la frente; bien se necesitan las fuerzas de toda la Europa para que el nieto no se coloque la imperial en la suya.

Remito al correo próximo dar á vmd. alguna noticia de su córte, dominios, gobierno, comercio, estado de las ciencias y artes, costumbres, y otras curiosidades sobre que pude instruirme en mi corta mansion.

Tenga vmd. á bien le prevenga que cuando lea

(1) Falta en el manuscrito.

LXXV.

EL PADRE FRAY ENRIQUE FLOREZ.

A don Fernando Lopez de Cárdenas, cura párroco de Montoro, de la Real Academia de la Historia, pensionado por su majestad, etc.

177. Muy señor mio: No he podido ver la carta de vmd. á causa de una fluxion á los ojos, que despues de tres meses y ocho días no acaba de ceder; pero, segun me la han leído, tengo muy anticipadamente en mi estudio la copia de la inscripcion hallada ahí en el año 1748, con el epitafio del diácono Recesvintho, de que ni he dudado ni dudo que es de la era 681, por no permitir otra cosa la formacion de los números; y lo que vmd. menciona en contra, lo disuelve bien, pudiendo citar en su favor, no una, sino muchas inscripciones que tenemos posteriores á Recaredo, de cuya práctica carece el que intente defender lo contrario.

Corre la voz de que ese pueblo (Montoro) batió moneda en tiempo de los romanos, lo que, si se calificára con alguna, era de mucho honor. Por tanto, la curiosidad y celo de vmd. se ocupará dignamente en recoger las monedas antiguas que se descubran por ahí, á ver si quiere Dios depararnos algunas con que ilustrar la memoria de esa villa en un libro de monedas que quiero publicar luego que Dios me restituya el uso de la vista; y en toda disposicion quedo á las órdenes de vmd., rogando á Dios le guarde y prospere muchos años. Madrid, y Octubre 14 de 1754.—Besa la mano de vmd., etc., FRAY ENRIQUE FLOREZ.

Al mismo.

178. Muy señor mio: Este verano recibí una de vmd., con dibujos de algunas monedas aplicadas á Eposa, y no me acuerdo si contesté su recibo, pues más há de seis meses me hallo privado de oficio por una fluxion á los ojos, que desde el 5 de Julio me tiene sin uso de vista, y todavía no me permite ver.

Una de las medallas que vmd. menciona, la tengo yo; pero no puede asegurarse que sea de Eposa. Tampoco me sirve la que se halla puramente citada ó dibujada sin existencia actual de la medalla original, pues las muchas equivocaciones que suele haber en semejante materia, no da bastante seguridad mientras no se vea la medalla original, ó se sepa fijamente quién la tiene. Con el quebranto de mi vista han parado mis obras; y por lo que mira al libro de las medallas, ha tenido cuenta por las muchas que han concurrido de varias partes desde San Juan acá. Me alegraré que vmd. tenga felices hallazgos por esa tierra, y que á mi mande por ésta, etc. Madrid, y Enero 13 de 1756.—Besa la mano, etc., FRAY ENRIQUE FLOREZ.

Al mismo.

179. Muy señor mio: No era imaginable que el portador del recado se volviese sin llevar la res-

mis borrones se haga cargo que es una carta confidencial, que le ruego reserve, y no una histórico-viajera para pasar por los ojos de muchos, y considere igualmente que no pude cargarme de delineador, dibujante ni camarada hábil; que mi giro fué por corto tiempo y pronto, y sólo mera inclinacion bien puesta de mi buen gusto; capricho honrado, que mereció las grandes aprobaciones, seguidas, como de ordinario, de la emulacion de los necios, que tan bien lisonjea á quien los conoce y sabe despreciarlos; y que no llevé instruccion alguna, ni motivo para dedicarme objeto particular; indiferentemente abrazaba los que el acaso presentaba á mi aplicacion.

Esta ya de algun tiempo á esta parte me ponía en la proporcion de entender ó poder recibir varias especies, para mí despues tan comprensibles y regulares con algunos principios que habia procurado adquirirme, como ántes ajenas y extrañas por el muy diverso sistema de educacion; sistema general que nos hace gran perjuicio, como debemos confesar, y emendarle en lo posible.

Conozco que para aprovechar en los viajes (que debe ser el fin de ellos) es menester disponer los medios; para procurarse éstos se necesitan algunos fundados principios, y para que éstos se adquieran es precisa la leccion de buenos libros.

Conozco tambien que para aprovechar en la lectura, tener en ésta ménos trabajo, más satisfaccion y utilidad, avanzar en ella, entender algo en varios asuntos, y comprender el mundo, son forzosos los viajes.

La filosofía de giro y la de la lectura en el gabinete corren parejas; el trato de gentes, de militares expertos, de damas de espíritu, de hombres insignes en letras, en comercio, en política y en otros conocimientos, los motivos que para la honrada permitida ambicion hacen nacer las mismas ocasiones de lucir, ó á lo ménos de evitar el corrimiento de la ignorancia, y en fin tomar una idea del mundo, que es su consecuencia, lo da el giro; el adquirir luces, fundarse principios, formar algun caudal de ellos, cultivar el conocimiento, limar las ideas, solidar la instruccion, le toca á la lectura; ambas juntas se dirigen al mismo fin, ambas (en los límites del poder humano) abrillantan las potencias, arraigan el conocimiento de la virtud, despiertan los sentidos, afinan el buen gusto, adornan las prendas naturales, animan la justa emulacion del verdadero mérito, enardecen el espíritu, ilustran la imaginacion y la elevan, ennoblecen el pensamiento, perfeccionan el corazon, ambas forman el hombre útil, el quizás grande. Cesó, pues temo con discursos molestar á vmd., que sólo me pide noticias; de las que me faltan de darle (que saco de mis mal ordenadas apuntes) repito la oferta al correo próximo, y que sólo las confío á la amistad de vmd., cuya curiosidad y buen gusto celebraré satisfacerle, y que nuestro Señor le guarde muchos años, etc.

puesta. Yo envié mis libros á su posada, y ya no estaba en ella. Vmd. cuidará dirigir á otro que los lleve.

Brava envidia le tengo á vmd. en los paseos que me refiere sobre sepulcros, y en el del Marmolejo, en que tambien se hallarán muchas memorias romanas, demas de lo que mira á historia natural. Pero ya que no puedo gozarlo yo, me alegró sea vmd. quien tenga esos buenos ratos, pues los sabe apreciar y dar valor. El tiempo es muy proporcionado, pues acá gozamos primavera. Para mediado de Junio, si Dios quiere, pasaré á reconocer la tierra de Búrgos, de cuya sede estoy escribiendo y se halla muy embrollada. La ausencia de la celda no llegará á dos meses, y no puedo anticipar el viaje, así por el clima de aquella tierra, como porque el impresor de la *España Sagrada* me tiene todavía mártir con su prensa. Memorias á esos mis señores, y mandar á este su devoto. Madrid, y Abril 28 de 69, etc.—Besa la mano de vmd., etc., FRAY ENRIQUE FLOREZ.

Al mismo.

180. Amigo y señor: Volví de mi viaje con salud, á Dios gracias, sin embargo de los muchos frios que hizo diariamente sin interrupcion hasta fin de Julio. Los vientos fuertes no me permitieron reconocer los sitios donde no pudo entrar el coche; pero, sin embargo de muchos riesgos, de precipicios y angostura de caminos, reconocí lo principal que deseaba, y estuve en los monasterios de Cardeña, Arlanza, Sños, San Juan de Ortega, pasando hasta Montes de Oca en busca del sitio de la antigua ciudad episcopal de Auca. La catedral de Búrgos me franqueó los libros de su archivo sobre donaciones y privilegios, y quedo trabajando sobre ellos. De historia natural no hallé más que petrificaciones, porque la gente no se ha dedicado más que á sus labores.

Me alegro que vmd. se divierta, descubriendo curiosidades naturales y artificiales; pero en lo que mira á letras desconocidas, no necesita fatigarse en copiar, porque lo que no entiendo no me tira.

Por acá han templado ya los calores, y espero suceda lo mismo por allá, para que vmd. se pasee y las madamas. Yo me vuelvo á meter en las prensas de mis impresores para acabar de pagar mis pecados; pero quedo siempre á las órdenes de vmd., etc. Madrid, y Agosto 29 de 69.—Besa la mano, etc., FRAY ENRIQUE FLOREZ.

LXXVI.

DON JUAN IRIARTE.

Al Conde de Valparaiso.

181. Muy señor mio: En cumplimiento de mi obligacion, y ansioso de obedecer al deseo que usía se sirvió insinuarme de estar informado del particular encargo que tengo de orden del Rey, procuraré exponer á usía con la verdad y puntualidad que debo, su asunto y estado.

El Marqués de la Ensenada, en papel con fecha de Buen Retiro, 4 de Febrero de 1754, me participó, de orden del Rey, que considerando su majestad que á la presente decadencia de la latinidad en España contribuía en gran parte la falta de un buen *Diccionario castellano-latino y latino-castellano*, habia resuelto se formase uno, que dispuesto con método fácil, precision, exactitud, claridad y brevedad competente, comprendiese todo el caudal de ambas lenguas, y juntase en sí todas las calidades conducentes, no sólo á la enseñanza de la juventud, sino tambien á la comun instruccion en cualquiera edad; y asimismo que su majestad queria que yo me encargase de esta importante obra, por la satisfaccion con que se hallaba de mi aptitud, aplicacion, celo y amor al bien público, y que desde luego me pudiese á trabajar en ella, acompañado de don Josef Joaquin de Lorga, á quien se le pasaba el aviso correspondiente, previniéndole siguiese en todo mis disposiciones para la más armoniosa y acertada ejecucion del encargo; y que por el tiempo que yo me hallase empleado en él, su majestad me habia señalado diez mil reales al año por via de gratificacion, del mismo modo ocho mil reales al citado don Josef de Lorga, y seis mil reales á don Bernardo de Iriarte, que me asistiría y ayudaría al trabajo en cuanto pudiese, segun sus alcances y buenos principios; y tambien que su majestad habia mandado se me considerasen otros seis mil reales al año para gastos de escritorio y compra de libros; y que así esta cantidad, como las tres precedentes, se me entregasen divididas en mesadas para su distribucion y empleo, segun quedaba dispuesto; pero sin más expresion, en la órden á la Tesorería general, que la de ser para un gasto del real servicio, por no hacer público su particular destino; todo lo cual consta puntualmente del citado papel, cuya copia hallará usía adjunta, como la del que el mismo Marqués de la Ensenada remitió sobre el mismo asunto, con la misma fecha, al expresado don Josef Joaquin de Lorga.

En consecuencia de esta real órden admití el encargo de la obra, volviendo á representar, como lo habia ejecutado ántes, al tiempo que se me propuso, que no me era posible trabajar en ella todo lo que yo deseaba y se requeria, si por otra órden de su majestad no se me dispensaba la asistencia diaria á la Real Biblioteca, en donde estoy empleado. A cuya nueva representacion, se me aseguró por don Agustín de Ordeñana, por cuya mano corria esta dependencia, que se procuraría cuanto ántes expedir la órden.

Bajo esta confianza dí principio á la ejecucion de la obra, acompañado del referido don José de Lorga y asistido de don Bernardo Iriarte, mi sobrino; y continué aplicándome en la forma posible á este trabajo, sin interrumpir ni mi asistencia á la Real Biblioteca, ni las tareas concernientes al empleo que tengo en ella.

Habiendo entre tanto sucedido la separacion del Marqués de la Ensenada de su ministerio, me pare-

ció justo é indispensable dar cuenta de este encargo á usía, lo que ejecuté por medio de don Miguel Muzquiz, incluyendo en el papel que le escribí una copia de la real órden, y haciendo al mismo tiempo presente que no podia dedicarme á la ejecucion de empresa tan ardua con el estudio, desvelo y constancia correspondiente, si no se me excusaba de la asistencia y ocupaciones de la Real Biblioteca; y asimismo que don José de Lorga habia adelantado poco en la parte que le tocaba de este trabajo, á causa de una larga enfermedad, de que estaba convaleciendo. La respuesta que en nombre de usía se me dió verbalmente por el mismo don Miguel Muzquiz, fué que yo continuase trabajando en la forma que pudiese.

Mediante este permiso, tan propio de la benignidad y justificacion de usía, he proseguido hasta aquí poco á poco en la penosa composicion del *Diccionario*, obra que pide tanto exámen, investigacion, exactitud y prolijidad como es notorio, empleando en ella los ratos que me ha permitido el preciso descanso de la diaria ocupacion de bibliotecario, la cual se extiende á tres horas por la mañana y otras tantas por la tarde, y asimismo de diferentes trabajos extraordinarios concernientes á la misma biblioteca, que ya dentro de ella, ya en casa, se me han encargado por mi jefe, como son la revision, enmienda é ilustracion de la *Biblioteca arábico-hispana*, compuesta por don Miguel Casiri, y mandada imprimir de órden y á expensas de su majestad, y tambien la correccion y adición á la *Biblioteca de don Nicolas Antonio*, en que estoy actualmente empleado; á que se llega, no sólo el cumplimiento de las obligaciones de oficial traductor que soy de la secretaría de Estado, sino tambien otros varios encargos y comisiones de ministros de su majestad, dirigidas á su real servicio y utilidad del público.

Sin embargo de tantas ocupaciones y tareas, tengo ya concluidos del todo, y puestos en limpio, cerca de seiscientos artículos pertenecientes á la letra *A* del *Diccionario latino-hispano*, y otros muchos en minuta; y asimismo sacadas de la mayor parte de los libros de *Tito Livio* todas las voces, frases y construcciones necesarias para la integridad y perfeccion de la obra, fuera de diferentes apuntamientos hechos sobre otros autores al mismo fin.

Por lo que mira á don Josef de Lorga, debo hacer presente á usía que habiendo éste padecido, cinco ó seis meses despues que se le confió este encargo, un accidente de apoplejía, que se le apoderó de la cabeza, tardó cerca de un año en su convalecencia, sin poderse aplicar al trabajo. Pero ésta no ha sido tan feliz ni tan perfecta, que dejen de conocerse las resultas de aquella grave enfermedad en el descaecimiento de la memoria, penetracion y otras disposiciones que se advertian ántes en este docto y hábil sujeto, y se requieren para el adelantamiento de una obra de tanto estudio y dificultad. Por cuya razon, si bien he procurado repetidas veces animarle á poner toda su aplicacion y conato en ella, y él mismo me ha asegurado siempre que ha-

cia cuanto podia, sin dejarla de la mano; habiendo yo últimamente vuelto á reconocer todo lo que hasta el dia de hoy tiene trabajado en el asunto, he hallado ser muy poco respecto del tiempo anterior á su indisposicion y posterior á su convalecencia, que serán tres años; pues se reduce á un corto número de cédulas pertenecientes á la letra *B*, y á algunos índices de voces de autores clásicos, que, por no estar formados con toda la eleccion conveniente, le he prevenido suspenda, para dedicarse únicamente á formar cédulas ó artículos.

Confieso ingenuamente á usía haber sido yo quien hizo al Marqués de la Ensenada la propuesta de don Josef de Lorga para que me ayudase en la composicion del *Diccionario*, moviéndome á ello la experiencia que yo tenía de su habilidad, inteligencia y aplicacion, bastantemente acreditadas, así por varios opúsculos pertenecientes á latinidad que tiene dados á luz, como por la general estimacion y aplauso con que ha regentado muchos años la cátedra de gramática en la universidad de Valencia; no obstante, he considerado que, sin faltar á mi obligacion y á la confianza que merezco á su majestad, no podia dejar de hacer presente, con la misma sinceridad, á usía esta lentitud y atraso en los trabajos de don Josef, que se deben, segun parece, atribuir á las resultas de la expresada enfermedad. Si he dilatado hasta ahora el dar cuenta de este inconveniente, ha sido por ver si con el tiempo llegaban á recobrase en este sujeto las disposiciones necesarias para la acertada ejecucion del encargo, y no aventurar, por falta de espera, un precipitado y perjudicial informe.

Pasando, últimamente, á don Bernardo Iriarte, mi sobrino, debo participar á usía que, habiéndome éste asistido en la composicion de la obra, segun sus alcances, durante el espacio de dos años y dos meses, su majestad se dignó de nombrarle, en el de Abril de 1756, por secretario del ministerio de esta córte en la de Parma, y que desde entonces acá he suplido por él todo lo que se ha ofrecido perteneciente á esta materia, y en que podia haberme ayudado.

Esto es lo que me ha parecido necesario exponer á la alta consideracion de usía tocante al asunto del encargo que de órden de su majestad se me ha confiado, y al actual estado en que se halla, así por la notable falta de tiempo que indispensablemente ha resultado de no haber tenido efecto la exencion que yo solicitaba de mi diaria asistencia á la Biblioteca Real, como por el descaecimiento de las disposiciones convenientes en don Josef de Lorga, ocasionado de la grave enfermedad que ha padecido; circunstancias ambas poco favorables al cabal desempeño de una obra tan prolija, dilatada y dificultosa como la de un diccionario, cuya composicion requiere la mayor viveza, actividad y constancia, y excluye otro cualquier género de ocupacion.

Todo lo cual pongo en noticia de usía, para que, enterado plenamente de todas las circunstancias de este encargo, se sirva hacerlo presente al Rey, ofre-

ciendo á los piés de su majestad el humilde y profundo rendimiento con que suplico á su real clemencia se digne perdonarme cualquiera falta ú omisión que haya intervenido de mi parte en el cumplimiento del referido encargo; y juntamente las vivas ansias con que mis débiles talentos desean la honra de emplear en su real servicio y utilidad pública todo el tiempo que se dignare concederles, á fin que su majestad tome, como lo espero, la resolución más conforme á su gran piedad y á la singular protección que le merecen las letras.

Permitame usía que, valiéndome de esta ocasion, le repita mi debido obsequio, y las véras con que ruego á nuestro Señor guarde á usía muchos años. Madrid, y Marzo 8 de 1758.—Besa la mano de usía su más rendido servidor, JUAN IRIARTE.

Al mismo.

182. Muy señor mio: En respuesta al papel que, de órden de la Reina madre, nuestra señora, se sirve usía remitirme con fecha de 21 del corriente, debo exponer á usía que los apuntamientos que tengo en mi poder, concernientes al *Diccionario latino-castellano y castellano-latino*, confiado á mi cuidado por reales órdenes, ademas de los seiscientos artículos que por órden de 11 de Junio de 1758 entregué á don Juan de Santander, bibliotecario de su majestad, los he dejado de poner en limpio hasta ver si de esta entrega resultaba alguna providencia tocante al orden, método y disposicion de la obra ó á continuarla ó suspenderla, en atencion á lo que tengo representado en el informe que dirigí á usía con fecha de 8 de Marzo del mismo año de 1758.

Por lo que mira á don Bernardo Iriarte, mi sobrino, como no se ha ofrecido, por la razon expresada, poner en limpio y coordinar los referidos apuntamientos, no ha podido ejercer la parte que le ha tocado en este encargo del *Diccionario*, que es la de ayudarme principalmente á copiar con claridad y exactitud sus cédulas y artículos.

Por lo cual, supuesto que la Reina, nuestra señora, desea instruirse de los progresos del *Diccionario*, puede usía disponer á este fin que don Juan de Santander pase á manos de usía algun legajo de los artículos que tiene en su poder, por estar éstos enteramente concluidos y enmendados. Con este motivo repito á usía mi obediencia, rogando á Dios guarde á usía muchos años, como deseo. Madrid, y Setiembre 23 de 1759.—Besa la mano de usía su más rendido servidor, JUAN IRIARTE.

A don Juan de Santander.

183. Muy señor mio: Celebro mucho el aviso que vmd. me participa del feliz despacho de mi paisano, y le agradezco más, no dudando haya vmd. contribuido á él con su favor. Reservaré la noticia, segun vmd. se sirva prevenírmelo, y encargaré lo mismo al interesado luégo que se restituya á Madrid.

En cuanto á lo que usted me pregunta en órden al diario, puedo decir á vmd. que sus autores no alcanzaron la proteccion real, por más que la solicitaron. Y convengo con vmd. en las circunstancias y medios sobre que debe estribar un establecimiento literario de esta especie, y al mismo tiempo reconozco en nuestra nacion los mismos escollos para esta empresa que vmd. encuentra para los adelantamientos de la Biblioteca.

Sobre este punto, que tiene muchos cabos, me remito á la vista.

Adjunto hallará vmd. el título ó inscripcion del catálogo del monetario *Mariano*. Va casi en los mismos términos en que vino el borrador de vmd., con sólo alguna diferencia de voces que me pareció quitar ó añadir para mayor claridad. No sé si el tamaño del papel convendrá; como vmd. no me lo previno, me pareció elegir la forma en 4.º, respecto de insinuarme vmd. ser breve el catálogo.

A los deseos de que merezca su aprobacion, sólo me resta añadir los de que vmd. continúe en disfrutar en ese real sitio la más cabal salud, y mandarme cuanto sea de su satisfaccion, con la seguridad de que lo ejecutaré con el mismo ardor con que ruego á nuestro Señor que guarde á vmd. muchos años. Madrid, y Noviembre 6 de 1761.—Besa la mano de vmd. su más afecto amigo y seguro servidor, JUAN IRIARTE.

THESAURUS REGIUS MARIANUS
SIVE COLLECTIO
NUMMORUM EX AURO ARGENTO
ET AERE
Á ROM. S. PONTIF. S. IMPERATORIBUS, ALIISQUE
PRINCIPIBUS
IN HONOREM B. MARIE VIRGINIS
SUB TIUSD. CONCEPTIONIS INMACULATÆ
OYPO CUSORUM,
QUOS
HISPANIE REGIE. CATHOLICIS
IN SUI ERGA TANTUM MYSTERIUM
AMORIS PIGNUS IN
REGIA BIBLIOTHECA COLLOCANDOS RE
LIQUIT R. P. ANDREAS BUDRIOLI,
SOC. JESU PRESBYTER ITALUS
IN PROVINCIA VENETA.

Éste es el concepto; la expresion y separacion de líneas queda al cuidado de vmd.

Al mismo.

184. Señor don Juan.—Muy señor mio: Hoy he sabido de cierto que las bodas del Príncipe no se celebran en Aranjuez, y que el Rey sólo pasa á aquel sitio para recibir á la novia y traerla á Madrid, donde se ejecutarán los desposorios.

Participo á vmd. esta noticia á fin que se sirva comunicarla á Huerta, que ha fundado su poema en la suposicion de casarse el Príncipe en Aranjuez, por lo cual tendrá que mudar el fin de él, y me parece que lo podrá ejecutar haciendo que el Tajo envide á Manzanares la dicha de gozar de los desposorios de los augustos consortes.

Yo tengo concluidos mis versos, aunque no puestos en limpio.

Con este motivo me repito á las órdenes de vmd. con las respetuosas véras que le profesa su más afecto y seguro servidor, JUAN IRIARTE.—Hoy, 4 de Julio de 1765.

LXXVII.

DON JUAN DE SANTANDER.

Al rey don Fernando VI.

185. Señor: El bibliotecario mayor de vuestra majestad con el más profundo respeto representa á vuestra majestad: Que cuando, por muerte de don Luis de Salazar, vacó el empleo de cronista de Indias, hizo presente al Rey padre, nuestro señor, que sería muy conveniente al Estado el que este empleo se uniese á su Real Biblioteca, sirviéndole uno de los bibliotecarios, que vuestra majestad eligiese, bajo la direccion del bibliotecario mayor, quien debería dar cuenta á vuestra majestad del desempeño de este oficio.

Las razones que movieron á hacer esta representacion subsisten aún; y se han verificado más. Los papeles y libros andan dispersos, y se han perdido en poder de los cronistas; éstos nada han trabajado más há de un siglo, y excede de cien mil ducados la suma que del real erario se ha gastado en ellos inútilmente; de modo que, con descrédito de la nacion, ha sido preciso dar sueldo á un extranjero lombardo, para que trabajase en la *Historia de Méjico*, sin que don Miguel Herrero, por quien vaca ahora el empleo de cronista, hubiese podido ó querido hacer presente á vuestra majestad lo que era de su obligacion, viendo entrometerse con notoria insuficiencia á un aventurero en lo que era de su cargo, y podia desempeñar con mayores ventajas y seguridades.

En la Biblioteca de vuestra majestad hay monumentos, manuscritos y impresos pertenecientes á las Indias, que no se han juntado tantos jamas en otra parte. Se aumentarían cada día las relaciones, mapas y libros de Indias, y se guardarían con el cuidado y seguridad que se practica, y se tendrían copias de lo que con dificultad se encuentra en las ocasiones, para poder responder á vuestra majestad y su Consejo con prontitud y seguridad.

No obstante, se nombró á don Miguel Herrero por cronista, el cual, en tantos años de empleo y sueldo, nada ha hecho, imitando á sus antecesores.

Dicese que la Academia de la Historia sacó futura de este oficio para cuando vacase, y que lo cuenta como dotacion suya, así como lo ha sido de los cronistas pasados. Si se puede temer que sucederá lo que hasta aquí, pertenece á la prudencia y penetracion de los ministros de vuestra majestad.

Mi obligacion, señor, me precisa á repetir mi instancia. Vuestra majestad determinará lo que fuere de su mayor servicio.

Al pié se lee esta nota.—Por decreto de su majes-

tad de 13 de Junio de 1750, que se publicó en el Consejo de Indias en 15 del mismo, concedió su majestad el empleo de coronista de Indias al reverendísimo padre fray Martin Sarmiento, monje benedictino.

Al Conde de Valdeparaíso.

186. Muy dueño y señor: Deseo á usía muy feliz día del señor san Juan, y continuada salud por otros muchos, y así lo pido á Dios. Don Juan de Iriarte ha puesto hoy en mi poder los seiscientos artículos que tenía sacados en limpio para el *Diccionario*, y habiendo prevenido (de acuerdo conmigo) á don Josef Lorga le pasase para el mismo fin lo que tuviese trabajado, se ha excusado á ello con motivo de tener que arreglarlo, y á mí me parece siente la providencia, y está en ánimo de hacer algun recurso á usía. Prevengolo desde luégo por si fuere preciso que usía le mande entregar los trabajos que haya adelantado, y asimismo para que esté en inteligencia de que la resolución de usía no tiene otro principio que el justo deseo de su majestad de que una obra tan útil se adelante y concluya cuanto antes, pues juzgo se haya persuadido á que haya ó se mezcle algun influjo poco favorable á él, y no es razon lo padezca Iriarte, que ha sido mandado y ha hecho lo que debía. Repítome á la disposicion de usía, y ruego á Dios guarde á usía muchos años, como deseo. Madrid, 23 de Junio de 1758.—Besa la mano de usía su mayor y más reconocido, afecto y fiel servidor, JUAN DE SANTANDER.

Al Marqués de Squillac.

187. Excelentísimo señor.—Muy señor mio: De órden de su majestad, que Dios guarde, me previene vucencia que con la mayor brevedad extienda y remita á sus manos el informe que por repetidas reales órdenes se me cometié sobre los medios eficaces para la más pronta conclusion del *Diccionario castellano-latino y latino-castellano*, que se confió á la direccion de don Juan de Iriarte. Y en su cumplimiento, debo decir á vucencia que, como en la primera órden que recibí por el señor Conde de Valdeparaíso, no sólo se me prevenia lo mismo que en la de vucencia, sino tambien que reconociese los trabajos adelantados en el asunto, y que, instruido de ellos, informase así en razon de su mérito como del tiempo que en un cómputo prudencial consumiria dicha obra, llevándola por el mismo método, fué indispensable el que se me pasasen todos los citados trabajos para hacer sobre ellos el correspondiente informe.

Puso, con efecto, don Juan de Iriarte en mi poder los que tenía hechos, y al tiempo que dí cuenta de ello á dicho señor Conde, expuse la precision de que hiciese lo mismo don Josef Joaquin de Lorga y cualquiera otro comisionado. Pero aunque se mandó así, y satisfizo Iriarte respecto á su sobrino don Bernardo, no ha llegado el caso de que lo ejecute dicho Lorga, pues no ha entregado una sola cédula ó artículo, sin embargo de que ofreció hacerlo cuanto

antes, en papel de 1.º de Octubre de este año á dicho señor Conde, y de que éste le volvió á instar posteriormente.

Esta falta de los documentos sobre que habia de recaer mi informe me ha obligado á suspenderle, reduciéndome á instar por su remision, como lo he hecho, y hubiera continuado á vucencia sin la nueva orden que me comunica; y así, no dudando que, enterado de estos antecedentes, justificará mi conducta, paso á ejecutar lo que ahora me manda su majestad.

La formacion de un *Diccionario latino-castellano y castellano-latino*, exacto y claro respecto de ambas lenguas, conciso, y reducido á una brevedad que, sin degenerar en confusion, facilite su mejor uso, podrá ser medio muy eficaz, no sólo para ayudar al restablecimiento de la latinidad, tan decaida en España, sino tambien para evitar su última ruina, que cada día se va haciendo irreparable.

Los más famosos diccionarios, los más acreditados de Enrique Stephano, Faccioliati y Fabro, tienen mucho que añadir y enmendar, ya de voces y significados, ya de expresiones y sentidos, ó nuevos, ó errados, ó diminutos, que se observan y echan ménos frecuentemente en la leccion de los autores más comunes.

Los diccionarios que sirven y se reimprimen en España, especialmente para el uso y enseñanza de la juventud, sobre ser mucho más defectuosos, sin comparacion, que los expresados, están viciadísimos y corrompidos hasta el extremo (hablo de experiencia) por el descuido en que tenemos el útil arte de la imprenta, cuya reformacion es otro de los principales medios que se necesitan para el mismo fin del restablecimiento de la latinidad y para afianzar el cultivo y progreso de las ciencias y artes.

Para llenar estos utilísimos objetos, es preciso que el diccionario que se forme, incluya en sí todo el caudal y riquezas de ambas lenguas, mediante un muy puntual exámen de los mejores autores de ambas, especialmente de la latina, que sólo se conserva en los escritos originales de aquellos grandes hombres, en que los doctos hallan cada día palabras, locuciones y sentidos, que no se han sacado hasta ahora á los diccionarios.

Es verdad que una empresa tan ardua, que no es ménos que pasar una revista general á toda la latinidad, podrá padecer la nota de temeraria en una nacion en que se entra confesando estar tan decaído este estudio. Mas, ¿qué dificultades, qué escollos no podrá vencer una aplicacion constante, protegida y animada del notorio celo y amor de su majestad por las ciencias y artes?

La eleccion de don Juan de Iriarte para la direccion y desempeño de este encargo no pudo ser más acertada, y llenaria todos los extremos de su importancia si este sujeto pudiese no pensar ni trabajar en otra cosa; pero lo impide su misma grande habilidad y suficiencia, que sobre otras comisiones del real servicio que se le fian, y á que atiende frecuentemente, no me permite el condescender á que

falte de esta real biblioteca, donde es precisa su asistencia, así para continuar y acompañarme en la correccion de la *Arábigo-hispana escurialense*, cuyo primer volumen presentaré luégo á su majestad, como por la de don Nicolás Antonio, que le he fiado, ademas del *Índice de los manuscritos griegos* que tiene ahí su majestad, y se estaria imprimiendo ya si de los caudales que se deben de la dotacion de esta oficina se nos hubieran dado los precisos para ello.

Las quinientas cédulas que, con otras que están sin la última mano, puso en mi poder, tienen toda la claridad, precision y método conveniente al fin del *Diccionario*, y pueden servir de regla para el trabajo sucesivo en él. Y siendo éste el único que vemos en estado desde que se resolvió su formacion, está visto que por semejante método llegaria muy tarde, ó no llegaria el urgente remedio que se necesita; esto aunque Lorga trabajase con todo el teson y constancia imaginable, y don Bernardo Iriarte no estuviese empleado en la secretaría de Estado, y sin poder cuidar, como me ha informado su tío, aún aquella parte del trabajo de éste á que se le destinó.

En la representacion que Iriarte hizo á dicho señor Conde, en 8 de Marzo del año pasado, dice que habiendo padecido Lorga, cinco ó seis meses despues que se le confió este encargo, un accidente de apoplejía, que se le apoderó de la cabeza, tardó cerca de un año en su convalecencia, sin poderse aplicar al trabajo. Pero que ésta no habia sido tan feliz ni tan perfecta, que dejasen de conocer las resultas de aquella grave enfermedad en el decaimiento de la memoria, penetracion y otras disposiciones que se advertian en este docto y hábil sujeto, y se requieren para el adelantamiento de una obra de tanto estudio y dificultad.

El trabajo que tenia hecho Lorga cuando Iriarte hizo dicha representacion, era, respecto á los tres años ántes y despues de su enfermedad, muy poco, reducido á un corto número de cédulas, pertenecientes á la letra B, y á algunos índices de voces de autores clásicos, que, por no estar formados con toda la eleccion conveniente, le previno Iriarte los suspendiese, para dedicarse únicamente á formar cédulas ó artículos.

Yo no sé si posteriormente habrá adelantado algo, ni tengo noticia cierta del estado de su salud, y para asegurarme de ello, é informar con pleno conocimiento á su majestad, he instado para que se le pidan las cédulas ó trabajos que hubiere hecho hasta ahora, pues por ellos se podria hacer juicio de su disposicion, y de si podrá continuar ó no en la forma que conviene y es indispensable si se ha de conseguir el fin.

En estos términos, habiendo considerado con la atencion debida todos los antecedentes expuestos, la importancia del asunto, los cortísimos progresos hechos en él, que no se pueden esperar mayores, segun el estado actual y lo mucho que conviene el que tenga efecto cuanto ántes, me parece se podria

Al mismo.

189. Señor don Antonio Mengs: En consecuencia de lo que vmd. me previno en su último papel (1), podemos concurrir mañana domingo, desde las once y media hasta la una, en casa de la viuda de Kelly, si vmd. lo contempla preciso, y si no, pasará yo á su casa de vmd., á dicha hora, para que hablemos y resolvamos sobre las pinturas. Y en todo caso espero me avise vmd. mañana temprano de lo que resuelva, ó si no puede mañana, me diga la hora en que estará desocupado el lunes ó martes próximo, y si he de avisar ó no á don Antonio Gonzalez. Entre tanto quedo á la disposicion de vmd. para cuanto mande. De esta suya, hoy sábado, 15 de Septiembre de 64. — Besa la mano de vmd. su mayor servidor, JUAN DE SANTANDER.

P. D. Me pareceria lo mejor que hablásemos ántes vmd. y yo, y si luégo fuese preciso ir á casa de la viuda, se podria escoger una tarde. Yo, en este supuesto, y conviniendo vmd., iria mañana á esa casa, á la hora dicha, despues de las once.

A don Antonio Pini.

190. Amigo mio: Vmd., que lo sabe ser de veras, disculpará fácilmente lo que me dilato en la adjunta (2), aunque ciertamente he procurado ceñirme á lo preciso.

Eslo mucho que sobre todo procure yo el desempeño al encargo que me hizo por escrito el difunto Kelly. Éste murió sofocado de verse comido por algunos de sus acreedores; y vmd. le hizo vivir, en mi juicio, sacándole del último lance con el Rey bien que no logró, como deseaba, que su majestad se enterase de lo que habia padecido en la demora de su pago por treinta años. Mas esto, que ya no tiene remedio, servirá tambien para que su buen corazon de vmd. proteja, como hasta hora, este asunto, que de mi parte agradeceré á vmd. más que si en particular me proporcionase otro cualquier logro para mí.

En este supuesto, no digo más sino que quedo fiado en vmd. y confiado en Dios, á quien ruégo me guarde á vmd. muchos años, como deseo. Madrid, 27 de Septiembre de 1764.—De vmd. siempre, SANTANDER.—La viuda ha querido poner á vmd. la adjunta.

Al mismo.

191. Muy señor mio: Por la orden que recibió don Antonio Mengs, he sabido se trata de separar

(1) Decía así: «Muy señor mio: Remito á usía copias de la orden y nota que he recibido del real sitio de San Ildefonso, sobre las pinturas del difunto Kelly, en cuya consecuencia podrá usía señalarme hora (en algun día festivo) para reconocerlas y tratar de este asunto, como se me ordena. Me ofrezco á la disposicion de usía, y pido á Dios guarde á usía muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1764.—ANTONIO RAFAEL MENGES.

(2) Va inserta á continuación.

proporcionar esto si, fiando su majestad la direccion y gobierno de él á don Juan de Iriarte, que es el único que conozco capaz, y sin el cual no concibo pueda tener el debido efecto, se le agregasen otros sujetos que trabajasen bajo el método que se les prescribiese; pues juzgo que, en medio de la escasez que padecemos, no faltarian cuatro ó seis capaces de emplearse con proporcion al deseado fin. La dotacion de éstos se puede hacer sin salir ni exceder de la cantidad que se destinó el año de 54, señalando á cada uno cuatro ó cinco mil reales vellon, segun el número de los que se empleen, y dejando á Iriarte lo competente por su principal trabajo de gobernar el todo, reconocer las cédulas y corregirlas, con que habrá de cargar indispensablemente.

Como reconozco los inconvenientes de continuados gastos, pretensiones y otros embarazos que suelen traer semejantes nombramientos cuando se hacen de órden de su majestad, me parecia que la eleccion de los sujetos que hubiesen de trabajar con Iriarte se hiciese en particular, bien que dando cuenta y con aprobacion de vucencia; pues así, sobre evitarse los citados perjuicios, queda más libertad para separar al que no trabaje proporcionadamente, porque á todos se les ha de obligar á presentar por San Juan y Navidad de cada año lo que hayan hecho, para que pueda reconocerse, y pagarse la cantidad que les corresponda.

Éste es el único medio que juzgo conveniente al más breve importante logro del citado *Diccionario*, al cual, así como no puedo concurrir como quisiera, por lo que me ocupa mi empleo y otros encargos, estoy pronto á coadyuvar, ya en la eleccion de sujetos para él, ya en cuidar de que adelanten sus trabajos, y ya, finalmente, en que se haga su reconocimiento, bien que sin otro interes en todo ello que el del mejor servicio de su majestad, utilidad y ventajas que se seguirán á la nacion si se lograra la más breve formacion del *Diccionario* con sólo el gasto anual que estaba resuelto, y el moderado que por una vez se deberá hacer en algunos libros ménos comunes, que son indispensables para los que hayan de trabajar en dicha obra.

Con este motivo me ofrezco á la disposicion de vucencia, rogando á Dios guarde á vucencia muchos años, como deseo. Madrid, 31 de Diciembre de 1759.—Besa la mano de vucencia su más seguro afecto servidor, JUAN DE SANTANDER.

A don Antonio Mengs.

188. Señor Mengs: No sabe vmd. cuánto me alegro de su aviso para salir del embarazo en que estamos. Avisaré al instante á don Antonio Gonzalez, y me parece será buena hora, supuesto que vmd. no tiene más tiempo que esta tarde, la de las cinco. Yo creia que con la nota que vmd. tiene allá, y el reconocimiento que hizo, habria bastante para salir de esto; pero ya que vmd. lo quiere así, se hará como lo dispone. Entre tanto quedo de vmd. Hoy, 10 de Septiembre de 1764.—De vmd., SANTANDER.

para su majestad solas veinte pinturas de la coleccion del difunto Kelly, dejando todas las demas á su viuda. Aunque inmediatamente la di esta noticia para que la reflexionase, confieso á vmd. ingenuamente que yo quedé sorprendido, y casi en duda de llegar al fin que me hizo entrar en este asunto.

Cuando hablé á vmd. en él, no tuve otra mira que el servicio de su majestad, el bien de esta pobre, y el de la testamentaria de su marido, pareciéndome se podian unir fácilmente estos objetos, mediante la notoria justificacion de su majestad, lo selecto y copioso de dicha coleccion, y el ánimo en que la viuda, y yo, como testamentario, estábamos de no pretender sino lo que fuese justo. En este concepto he procedido, asegurado de un feliz suceso en el benigno real ánimo, y en que este asunto corria por su mano de vmd., tan á propósito para dirigirle á los expresados fines.

En esta consecuencia no he hablado á vmd. en él desde que salió de aquí á ese real sitio, ni lo haria hoy, si no me obligase la expresada noticia. Luégo que me la dió Mengs, se me ofrecieron los graves daños de esta separacion; y habiéndoselos expuesto, me respondió se hacia en el concepto de ser indiferente á la viuda. Con esto me hice cargo de que este concepto se fundaba en lo que yo dije á vmd. ántes de salir á ese sitio.

Es cierto que entónces, en el supuesto de que su majestad queria se procediese con beneficio de la viuda, en caso de duda, manifesté á vmd. la que yo tenia sobre lo que la seria más útil, ó el que se tomase toda la coleccion, ó bien solas las pinturas escogidas por Mengs. Éstas importaban 3.120.800 reales, las no escogidas 550.500. La razon de mi duda era la diferencia de bajas que se habia de hacer en uno ú en otro caso; y de esta duda, y de la tal cual reflexion que hice sobre ella, vine á parar en que, poco más ó ménos, saldria igual la cuenta, y así expresé á vmd. la indiferencia para ambas cosas.

Pero esta indiferencia mia recaia precisamente sobre las dos referidas clases que resultaban de la separacion que habia hecho Mengs. Ni entónces, ni despues hasta ahora, he tenido yo la menor noticia de la tercera clase de que hoy se trata. Hubiera escrito á vmd. inmediatamente, como lo hago ahora, asegurando de estos hechos, así como lo estoy de que no se hubiera tratado de esta última clase si vmd. no hubiese concebido que la interesada y yo teniamos antecedentes ó noticia de ella, y que sobre este supuesto procedia mi indiferencia. Conozco, pues, que vmd. tuvo motivo para entenderlo así, aunque á la verdad sin culpa mia.

Vamos ahora al remedio que me promete la justificacion con que se procede. Veo que se ha pasado á hacer dicha tercera clase en el concepto de ser indiferente á la viuda. Con que no puedo dudar que siempre que se reconozca serla perjudicial, se elegirá otro medio de la satisfaccion de su majestad, y no dañoso á esta pobre.

El de esta última separacion lo sería en gran manera. Desde luégo por este solo hecho quedaria des-

acreditada la coleccion, é imposible su venta. Sola la noticia de haberse escogido las expresadas veinte pinturas haria despreciables aún aquellas que al principio separó don Antonio Mengs. Desflorada así, y desconceptuada (que es lo más) la coleccion, obligarán indubitablemente á la viuda, los acreedores de su marido, á quedarse con todas las pinturas, y éstas, aunque apreciables, sin salida alguna. Considere vmd. el gravísimo perjuicio que se la seguiria de esto, tan contrario á la benigna justificada intencion de su majestad.

En estos términos, y por abreviar lo posible, me parece sería lo más conveniente á todas luces que su majestad se dignase mandar tomar toda la coleccion, arreglándose su precio con la justificacion debida y conforme á su real ánimo. Esto lo desea y pide la viuda, y la conviene para asegurarse de las molestias de los acreedores. Yo de mi parte, como testamentario, lo juzgo útil para el pago de deudas, y asimismo lo concibo muy del servicio de su majestad, porque á la verdad me admiró que ya que se hizo dicha tercera clase, no se incluyesen en ella los cuadros de Rubens y otros excelentes autores, dignos, por su magnitud y perfeccion, de emplearse en servicio de su majestad.

Habiendo reconvenido con esto á Mengs, me respondió dejaba estos cuadros fuera por haber considerado que si los agregaba á los escogidos, perjudicaba mucho más al resto de la coleccion. Vea vmd. en este justificado proceder de Mengs otro mucho mayor daño de la viuda. ¿Qué particular se los comprará por el justo precio que le corresponde, supuesta la separacion de los otros, que los desacredita para el público? Finalmente, no puedo dejar de decir á vmd. que en la conversacion con Mengs he reconocido siente no se tome la coleccion, que es para mí la mayor prueba de ser útil al servicio de su majestad el que se haga así.

Hablo á vmd. con esta claridad, porque habiendo yo entrado en este asunto con los fines expresados, no cumpliria de otro modo con mi obligacion, ni con la particular que me impuso ántes de morir el pobre Kelly, encargándome el pago de sus deudas y el arreglo de los crecidos intereses que estaba pagando á sus acreedores. En este supuesto, y en el de que ni por los referidos motivos, ni por otro cualquiera del mundo, propondria yo á su majestad cosa alguna que no juzgase de su real servicio, ruego á vmd. me ofrezca reverentemente á sus reales piés, representando á su real justificacion todo lo expresado, y asimismo que para el aprecio de la coleccion no hay que considerar ya los marcos de los cuadros separadamente, porque habiendo llamado la viuda, con motivo de esta novedad, al pintor que la tasó, ha dicho los incluyó en el todo.

Repítome á la disposicion de vmd. con el fiel afecto que siempre, y ruego á Dios guarde á vmd. muchos años, como deseo. Madrid, 27 de Septiembre de 1764.—Besa las manos á vmd. su mayor servidor y afecto amigo, JUAN DE SANTANDER.

A don Eugenio Llaguno.

192. Amigo y señor: Doy á vmd. gracias por el encargo de libros á Parma, y por la subscricion de esta Real Biblioteca á las variantes del *Testamento Viejo*, que quisiera se extendiese á mí en particular, si no se ha hecho, y así se lo suplico á vmd., como el que me diga el importe de ambas, y dónde deberá entregarse. Lo mismo pido del *Specimen* del Rossi, publicado ya, y de que dan exacta noticia las efemérides de Roma, que devuelvo á vmd. con nuevas gracias, por el gusto que me ha proporcionado de verlas. Ayer enviaron los directores de la renta de correos el cajon de libros que fueron del difunto Benavente, y les remití el recibo que pidieron. Se les dará el destino que manda su majestad, y hecha lista de todos, la pasaré á manos del señor Conde para el fin que se sirve expresarme; y entre tanto me ofrecerá vmd. á las órdenes de su excelencia, á quien informaré á su tiempo de lo que resulte. No sé si vmd. ú otro me tocó, tiempo há, la misma especie de los escritos de don Juan de Fonseca: lo cierto es que tiempo há se hizo aquí la diligencia que vmd. encarga ahora, y de que nada resultó de lo que se buscaba. Sin embargo, he reconocido las cédulas de manuscritos, sin otro fruto que el de asegurarme de que no existe entre ellos la obra de *Pictura veteri*, que dice Salas vió acabada. Yo me alegraria mucho poder ponérsela á vmd. en la mano desde luégo; pues su descubrimiento, no sólo sería de mucha satisfaccion á vmd., á Azara y á mí, sino á toda la nacion. A este fin se me ofrece pudiera vmd. tocar la especie al Conde del Águila, que ha recogido no poco de lo mucho que ha entrado allí de nuestras cosas. Hoy he leído que los manuscritos de Quevedo, despues de su muerte, pasaron por aquella ciudad, donde se copió uno. Yo, con pocos dias de campo, me he aliviado algo de la tos é indisposicion con que vine de San Ildefonso; pero, sin embargo de que aún dura, pasaré, mediante Dios, al próximo besamanos del día 4, y me detendré hasta el 12, en cuyo intermedio nos veremos. Entre tanto me repito á vmd., pidiendo á su majestad guarde á vmd. muchos años. Madrid, 30 de Octubre de 1782. Perdone vmd. la mano ajena, y mande siempre á su afecto, SANTANDER.

LXXVIII.

VICENTE DE AMIL Y FEIJÓO.

A don Leopoldo Jerónimo Puig.

193. Muy señor, mi dueño y amigo: Ya estoy entregado de los dos cajones de libros con que vmd. me favoreció, y supongo que á la hora de ésta se hallará satisfecho de su importe. El Martene me ha gustado mucho, y es obra digna de este grande hombre. El otro papelete ú obrilla de la locura y sabiduria en el púlpito de las monjas, da razon de ella el *Fray Gerundio*, y yo pienso que su autor es el padre Panel, jesuita. Lo que me parece más bien

que todo, es la respuesta de la priora, con el dictámen que exprime de la conversa. Por lo demas, nada añade á lo mucho que tantos grandes hombres de juicio y celo han escrito y declamado contra el abuso de predicar la divina palabra del modo que lo hacen muchos, bien que con la desgracia de no haber producido apénas fruto aquellas santas exhortaciones; y sin ser profeta, estoy por asegurar que sucederá lo mismo á la obrilla del padre Panel, á ménos que Dios no haga un visible milagro para que acaben de dejar su obstinacion los predicadores Gerundios. Yo no sabré explicar á vmd. bien cuánta amargura pasé este Juéves Santo al oír á cierto predicador, que no es de los ménos acreditados, el sermon de la Institucion. Protesto á vmd. que no espero ver Gerundio más consumado. Hubo su tratadito de teología, autoridades á centenares; salió la historietta del pastor Páris, y su amor á la pastorcilla, que por fin quedó abandonada de aquel jóven ingrato por un nuevo amor de la principesa Mizaldini; trajéronse á colacion las circunstancias de la fiesta, de los ministros del altar, etc., y á consecuencia de esto, hubo término *à quo*, etc., etc. Yo estaba admirado de ver la satisfaccion del orador, y que más de mil oyentes que componian el concurso, lo atendian sin pestafear; y me dolia mucho el corazon de que se tratase de este modo el más adorable de nuestros misterios, y que en vez de excitar con su recuerdo la compuncion y las lágrimas del auditorio, lo tuviese embobado con disparos; que por lo que toca al fruto, Dios lo sabe, aunque me atrevo á afirmar que de las mil personas, no será poca empresa el que le hayan entendido cuatro. Con todo, una buena señora que estaba cerca de mí, la cual se empleaba, más bien que en oír al predicador, en cuidar que se cerrase la puerta de la iglesia por cuantos entraban y salian, pues como era vieja, la ofendia el aire; al acabarse el sermon me preguntó cómo se llamaba el predicador. Respondí: Fulano. Dios lo bendiga (prosiguió la santa señora), que ciertamente lo ha hecho con asombro. Yo no quise contestar á esto, por no desacreditar al tal Gerundio, de quien habia tanto aplauso, que era una bendicion del Señor. ¿Qué le parece á vmd.? Así va ello y así irá, si Dios, como puede, no lo remedia.

Dé vmd. muchas memorias á la señora ama y demas familia, y perdone mi difusion, porque aún no he podido digerir la desazon interior que me causó aquel solemnisimo Gerundio. Dios le dé luz para que predique como su Majestad manda, y guarde la vida de vmd. los muchos años que deseo. Cádiz, á 16 de Abril de 1759.

P. D. He recibido la estimable de vmd., su data á 9 del corriente. Deseo se halle ya repuesto de su fatiga de confesionario de Cuaresma, que la contemplo muy grande. Me alegro esté vmd. ya satisfecho del importe de los libros, y en lo demas no ocurre qué decir, á excepcion de los ejemplares pedidos de la *Sabiduria*, etc., que poco importa no vengan. Soy de vmd. con verdadero corazon. *Vale et ora pro me.*